198

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N °. 44682.-

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE $ 206.239:21 c/l. AL INGENIERO SEÑOR ALEJANDRO BIBOLINI, A CUENTA IMPORTE DE LAS OBRAS QUE LE FUERON ADJUDICADAS POR EL DECRETO N° 44.184.-

---

N/11054

Asunción, Agosto 20 de 1932.-

Vista la presentación hecha ante el Ministerio de Guerra y Marina por el Ingeniero Don Alejandro Bibolini (Exp. N°3570), en la que solicita el pago de los gastos efectuados en las construcciones que le fueron adjudicadas por el Decreto N°44.184, más la 2/3 partes del 15% del valor de las obras hasta la fecha, de acuerdo a las cláusulas IV y VI del Decreto-contrato citado; de conformidad con lo informado por la Dirección de Trabajos Técnicos del citado Departamento y lo dispuesto en el Decreto N° 41.349 de fecha 18 de Setiembre del año ppdo.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A:

Aert.1º.- Páguese por la Tesorería General de la Nación al Ingeniero Señor Alejandro Bibolini la suma de ($ 206.239:21.c/l) DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEITIUN CENTAVOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, por el concepto expresado en el preámbulo de este Decreto.-

Art.2°.- Impútese esta erogación al crédito reservado en el Decreto N° 44.184, citado, de los fondos de la ley 1251.-

Art.3°.- Tómese razón, comuníquese y regístrese.